

JUNTA ARBITRAL NAVARRA – 29/2010

**JUNTA ARBITRAL DEL CONVENIO
ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Conflicto: 29/2010

Promotor: Vicepresidente Segundo y
Consejero de Economía y Hacienda del
Gobierno de Navarra.

Administraciones en conflicto: Comunidad
Foral de Navarra y Administración General del
Estado.

Tipo de conflicto: positivo

Objeto: Reclamación de una parte de las
cuotas tributarias de contribuyentes que
tributan a ambas administraciones.

RESOLUCIÓN

Visto el escrito presentado por el Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra con fecha 30 de agosto de 2010, en el que se adhiere a la solicitud de desistimiento y archivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, RESUELVO:

Comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria que debe transferir a la Hacienda Tributaria de Navarra las cantidades reclamadas de IMPORTE 1 euros y IMPORTE 2 euros.

Declarar concluso -por haber sido satisfecha la pretensión de la Hacienda Tributaria de Navarra y solicitado el desistimiento por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que se ha adherido la Administración Foral-, el expediente 29/2010 y ordenar su archivo.

Pamplona a 10 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL

Eugenio Simón Acosta